



INFORME DE LIQUIDACION DE FONDOS

PROYECTO FUERZA HONDURAS



La Municipalidad del municipio de Yarula liquida:

Recibido Programa Fuerza Honduras	Lps.	125,662.00
Total, ejecutado	Lps.	125,662.00



Contenido

INFORME EJECUTIVO	2
PERFIL PROGRAMA FUERZA HONDURAS	3
ALCANCE DEL PROYECTO	4
Justificación:	4
Objetivos:	5
General	5
Específico:	5
POBLACION META	6
EJECUCION PROYECTO FUERZA HONDURAS MUNICIPIO YARULA, LA PAZ.....	7
PLAN DE DESEMBOLSO	8
DESEMBOLSO ASIGNADO	8

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



INFORME EJECUTIVO.

La Municipalidad de Yarula departamento de La Paz, dando seguimiento a la situación de la pandemia COVID-19 que actualmente está causando daños en la salud de la población de nuestro municipio, y se establece como medida de respuesta inmediata la “LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE TRIAGE” esto con la iniciativa del gobierno del presidente Juan Orlando Hernández. la municipalidad de Yarula la Paz recibió fondo de transferencia de Lps 125,662.00, parte del programa Fuerza Honduras, proyecto con un monto de Lps 125,662.00. fondos destinados exclusivamente para la ejecución de gastos y al combate y prevención de Covid-19 en el marco de la operación FUERZA HONDURAS con fin de atender a la ciudadanía del municipio de Yarula La Paz para evitar la propagación del Covid-19 19.

Dicho presupuesto fue destinado a la compra equipo de protección personal y pago de personal auxiliar de enfermería para el funcionamiento del Centro de triaje en cumplimiento a los procedimientos y protocolos previamente establecidos por la secretaría de Salud y Secretaria de Gobernación, simultáneamente se convocaron a diferentes reuniones de corporación municipal, empleados de la municipalidad, CODEM, personal de salud, comisión ciudadana de Transparencia, comisionado municipal, Comisión Juvenil de auditoría social (CJAS), Red de Mujeres. Y el enlace municipal de la Red de veedores sociales de FONAC, esto en aras de dinamizar, eficientar y transparentar el proceso de compras de insumos y equipo médico, así como la contratación de personal de salud. La adquisición de equipo se hizo en tres etapas o compras ya que las empresas que fueron cotizadas para comprar el equipo no contaban con el suficiente suministro para hacer una sola compra.



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL

PERFIL PROGRAMA FUERZA HONDURAS

Nombre del Proyecto:

Proyecto Fuerza Honduras municipio de Yarula La Paz.

Finalidad del Proyecto:

Implementación de un Centro de traje para brindar servicio de salud a los ciudadanos del municipio de Yarula ante la emergencia Covid-19

Solicitante:

Municipalidad de Yarula La Paz.

Ubicación:

Departamento de La Paz.

Municipio de Yarula

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Recibido programa fuerza honduras	125,662.00
Contrapartida municipal 45%	00.00
Total, ejecutado	125,662.00

Fecha de Inicio:

02/01/2021

Fecha final

30/03/2021

Duración:

3 meses

Beneficiarios:

10,000 beneficiados según la población del municipio.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

ALCANCE DEL PROYECTO

Justificación:

El municipio de Yarula es parte de los pueblos de la sierra de La Paz, ubicado en el extremo occidental del departamento de La Paz y fronterizo con el departamento de Intibucá y la república de El Salvador. Representa un alto índice de pobreza, por lo que no cuenta con la capacidad económica para dar respuesta rápida a la emergencia Covid-19, la población de nuestro municipio no cuenta con recursos económicos para buscar servicio asistencial de salud en centros privados o públicos debido a la saturación del sistema de salud por ende este proyecto beneficiará a la población en general de escasos recursos económicos y disminuirá los casos positivos de Covid-19 en el municipio. Mediante la implementación de un centro de triaje en el municipio con el proyecto fuerza honduras impulsado por el gobierno de Honduras

Objetivos:



Informe de liquidación de fondos Covid-19 - / año 2021

General.

Implementar un centro de triaje para la atención de la población del municipio de Yarula ante la emergencia Covid-19 19, en cuanto a fortalecer las actividades de prevención, detección, atención, y rehabilitación de los pacientes Covid-19 constituyendo una respuesta inmediata a la población en general.

Específico:

Dotar el centro de triaje con insumos y equipo médico necesarios para dar buena atención.

Contratar personal de salud con eficacia y eficiencia para la atención de los casos por Covid-19 en el municipio.

Capacitar al personal médico y de enfermería sobre tema Covid-19-19 para con el fin de brindar

Realizar pruebas rápidas a los sospechosos de Covid-19 19.

Referir inmediatamente a las personas que presenten complicación por sospecha de Covid-19 19,

Dar seguimiento a los casos positivos con su respectivo tratamiento

POBLACION META



Informe de liquidación de fondos Covid-19 - / año 2021

Habitantes del municipio Yarula hacer beneficiada proyecto Fuerza Honduras

Grupos de Edad	Total			Urbano			Rural		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	9,842	5,123	4,720	-	-	-	9,842	5,123	4,720
00 - 04 Años	1,273	645	628	-	-	-	1,273	645	628
05 - 09 Años	1,208	617	591	-	-	-	1,208	617	591
10 - 14 Años	1,303	669	634	-	-	-	1,303	669	634
15 - 17 Años	722	368	354	-	-	-	722	368	354
18 Años	247	118	129	-	-	-	247	118	129
19 Años	204	100	104	-	-	-	204	100	104
20 - 24 Años	987	503	485	-	-	-	987	503	485
25 - 29 Años	840	451	389	-	-	-	840	451	389
30 - 34 Años	688	381	307	-	-	-	688	381	307
35 - 39 Años	556	305	251	-	-	-	556	305	251
40 - 44 Años	434	219	215	-	-	-	434	219	215
45 - 49 Años	337	185	152	-	-	-	337	185	152
50 - 54 Años	277	141	136	-	-	-	277	141	136
55 - 59 Años	239	135	105	-	-	-	239	135	105
60 - 64 Años	158	79	79	-	-	-	158	79	79
65 - 69 Años	149	82	67	-	-	-	149	82	67
70 - 74 Años	78	44	35	-	-	-	78	44	35
75 - 79 Años	62	38	24	-	-	-	62	38	24
80+ Años	79	44	36	-	-	-	79	44	36

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



EJECUCION PROYECTO FUERZA HONDURAS MUNICIPIO

YARULA, LA PAZ

Reunidos Pablino Diaz Orellana alcalde municipal y su cuerpo de regidores, seguido del personal técnico entre ellos Frediz Fernando Portillo secretario municipal, Sandra Edith Amaya Ramos tesorera municipal, Roselina Chicas Gómez jefe de personal, Nahum Otoniel Chicas contador municipal, otros miembros del CODEM José de Jesús Argueta Chicas ,Pablo Hernández y también Carlos Arturo Argueta coordinador del CODEM y a la vez enlace municipal de la red de veedores sociales de FONAC con numero de credencial 119 , también miembros de la CCT, Salvador Amaya Pineda, Gloria Aide Osorio Del Cid, Gerardo Gutiérrez Pineda, y personal de salud del municipio de Yarula con la elaboración de un plan de acción validación por cada uno de los actores representantes de la sociedad civil antes descritos, donde se refleja la adquisición de insumos y equipo médico, con su presupuesto , luego se procedió a la selección y contratación de recurso humano , seguidamente procesos de cotización, ordenes, de compra, Compra, recepción de insumos y equipo médico, dicho proceso se desarrolló en tres etapas de compras con su respectiva cotizaciones con un equipo veedores durante el proceso de compra.



PLAN DE DESEMBOLSO

DESEMBOLSO ASIGNADO

El presupuesto proyecto Fuerza Honduras Municipio de Yarula La Paz

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO
RECIBIDO PROGRAMA FUERZA HONDURAS	LPS 125,662.00
CONTRAPARTIDA MUNICIPAL 45%	LPS 00.00
TOTAL, EN LEMPIRAS EJECUTADO	LPS. 125,662.00

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



Informe de liquidación de fondos Covid-19 - / año 2021




Sr. Pablino Díaz Orellana
Alcalde municipal




Nahum Oroniel Chicas Orellana
Contador Municipal

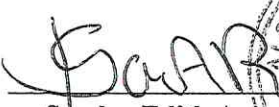



Jesús Salvador Amaya Pineda
Coordinador CCT



José De Jesús Argueta Chicas
Miembro de CODEM)




Sandra Edith Amaya Ramos
Tesorera Municipal




Eufemiano Hernández Domínguez
Comisionado Municipal



Carlos Aturo Argueta
Enlace Municipal de la Red de veedores
sociales de (FONAC).





SOLICITUD

Sr. Pablino Diaz Orellana
Alcalde Municipal Municipio de Yarula La Paz
Y su cuerpo de regidores
Su Oficina
Estimado Sr.

Reciba un afectuoso y cordial saludo, en nombre de la red de salud del municipio de Yarula La Paz, deseándole éxitos y bendiciones en el cargo que dignamente desempeña. Manifestando nuestro agradecimiento por el apoyo brindado a salud en el municipio. En el marco de la emergencia COVID-19 que está enfrentando nuestro país Honduras y nuestro municipio, se ha tomado a bien hacerle la solicitud a la honorable corporación municipal que los apoye y los abastezca de equipo de bioseguridad y contratación de recurso humano para enfrentar la pandemia en nuestro municipio para funcionamiento en el centro de triaje con el objetivo de dar las primeras atenciones para personas sospechosas de COVID-19. Ya se les hizo llegar un plan de acción el cual fue elaborado por el personal médico de nuestro municipio, lo mismo que el plan de compras y contrataciones.

Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, me suscribo de usted con altas muestras de consideración y respeto.

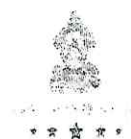
Dado en el municipio de Yarula, La Paz, a los 20 días del mes de enero del año 2021.


Lic. Cesar Ventura
Coordinador de Salud Municipio Yarula La Paz





Republica de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldia Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: munizarula2010@gmail.



RECIBO POR LPS: 125,662.00

Recibí de la Tesorería General de la república con RTN 08019995295576

Lps. 125,662.00

Por concepto de fondos destinados para emergencia COVID-19 Programa fuerza Honduras Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero del año 2020.

Para constancia firmo la Presente en el Municipio de Yarula a los 12 de Abril año 2021.



Pablinio Diaz Orellana.
Alcalde Municipal.



Sandra Edith Amaya Ramos
Tesorera Municipal.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



12



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yaula
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: munyaula2010@gmail.com



OPERACIÓN FUERZA HONDURAS (SEGUNDA FASE)
EMERGENCIA COVID- 19
PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
POR LPS. 125,662.00

Nº.	COMPRA	DESCRIPCION DE LA COMPRA	MES DE LA COMPRA O CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O CONTRATACION	MODALIDAD DE LA CONTRATACION	VALOR DE LA COMPRA O CONTRATACION N.
01	COMPRA DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	MASCARILLAS N-95 COLOR BLANCO	MARZO	COMPRA DE CONTADO	COTIZACIÓN	4,194.00
02		MASCARILLAS N-95 COLOR BLANCO COLOR AZUL	MARZO	COMPRA DE CONTADO	COTIZACIÓN	4,000.00
03		MASCARILLAS QUIRURGICAS	MARZO	COMPRA DE CONTADO	COTIZACIÓN	12,160.00
04		GEL ANTIBACTERIAL AL 70% ALCOHOL	MARZO	COMPRA DE CONTADO	COTIZACIÓN	2,300.00
05		GEL ANTIBACTERIAL 240 ML	MARZO	COMPRA DE CONTADO	COTIZACIÓN	8.00
06	CONTRATO DE RECURSO HUMANO	PAGO DE PLANILLA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE AÑO 2020.	FEBRERO, MARZO, ABRIL	COMPRA DE CONTADO	DIRECTA	103,000.00
TOAL						LPS. 125,662.00



PABLINO DÍAZ ORELLANA
ALCALDE MUNICIPAL

NAHUM OTONIEL CHICAS
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SANDRA EDITH AMAYA RAMOS
TESORERA MUNICIPAL

CESAR ALEXANDER VENTURA PEREIRA
SUPERVISOR MUNICIPAL DE SALUD

CARLOS ARTURO ARGUETA
MIEMBRO DE LA RED DE VEEDORES SOCIALES DEL FONAC
CREDENCIAL N° 119

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





Republica de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldia Municipal de Yarula.
Telefono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



ORDEN DE COMPRA.

HOMBRE DEL PROVEEDOR: ANMER ABEL CHICAS GOMEZ
DIRECCION: YARULA CENTRO.
NUMERO DE RTN: 12192001001583

NUMERO DE TELEFONO: / CELULARA: 9794-2385
FECHA DE EMISION: 15 DE JUNIO AÑO 2021.

ITEM	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL.
		233	Mascarilla kn 95 color blanco	18.00	Lps.4,194.00
		200	Mascarilla kn 95 color Azul	20.00	Lps. 4,000.00
	160		Cajas de mascaria quirurgica	76.00	Lps. 12,160.00
		10	Galones de gel antibacterial al 70%	230.00	Lps.2,300.00
		1	Gel antibacterial.	8.00	Lps.8.00
			TOTAL.		Lps.22,662.00



Pablo Diaz Orellana.
Alcalde Municipal.



Sandra Edith Amaya Ramos
Tesorera Municipal.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 02/07/2021

Hora : 02:34 p.m.

USUARIO: NCHICAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10879

L.: 22,662.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6228

Fecha de Emisión: 2/7/2021

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: ANMER ABEL CHICAS GOMEZ

Id/RTN: 1219200100158

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

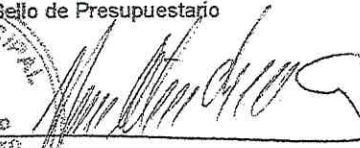
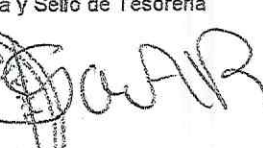
Pago por compra de 233 mascarillas KN95 blanco, 200 mascarillas KN95 azul, 160 cajas de mascarillas quirúrgicas, 10 galones de gel anti bacterial al 70%, 1 gel anti bacterial 24 oml. Programa Fuerza Honduras.

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11 01 000 003 000 55110 14-011-02	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	22,662.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN RTN - ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	22,662.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,662.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesorería 
---	---

Recibido por:

Identidad No.: 1219-2001-00158

Os+jsf9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2B6twyeMjwpV1a4VFTGh3b+igpfgtTf6hZmiBDFGyvEjYDuqqZw9fp6uvhd8uABM+g2K03YtJHKYxLEI4sol+V
ROepMBsEEXz5KQSpjc3uEcQ==

116

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Anmer Abel Chicas
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

№ 1014894

Yarula 06-07-2021

Light & Fecha



VALDO MAŠTA



Solo Alcolico

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



77



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muntyarula2010@gmail.com



Recibo oficial de pago

Por 22,662.00

Yarula, La Paz 02 de Julio del año 2021

Recibí de la tesorería Municipal la cantidad de	Veintidos mil seiscientos sesenta y dos con cero centavos.
Nombre de beneficiario	Anmer Abel Chicas Diaz
Por concepto de:	Pago por compra de 233 mascarillas KN95 blanco, 200 mascarillas KN95 azul, 760 cajas de mascarillas quirúrgicas, 10 galones de gel antibacterial al 70%, 1 gal antibacterial 24 Oml. Programa fuerza Honduras.

Firma del Beneficiario: [Firma]

N° de Identidad: 12/9-2001-00/58

N° de Solvencia: 1014894

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



ANNIE ABEL CHICAS GOMEZ

Tel: 9784-2385 E-mail: annierabelchicas1219@gmail.com
 Bo. El Centro, Yarula, La Paz, Honduras. C.A.
 CAH: 3073E3-AF5044-D2449C-ESF143-8FF26E-65

RTN: 12192001001583
 FACTURA Nº
 010-001-01-00000017

DIA	MES	AÑO
02	07	21

Cliente: Alcaldia Municipal de Yarula
 Dirección: Yarula, La Paz, Honduras.
 RTN: 12192001001583 Constancia de Registro de Exonerados

Orden de compra anexa: _____ Numero de registro S.A.G. _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO L.	Importes y retenciones correspondientes	TOTAL LPS.
933	Mascanilla Kn 95 Cola blanco	18.00		16,794.00
200	Mascanilla Kn 95 Cola AZUL	20.00		4,000.00
160	Cajas de Mascanilla quinquicaxo	16.00		2,560.00
10	Galones de Gel Anticauterol al 70%	230.00		2,300.00
1	Gel Anticauterol 240ML	8.00		8.00
Importe 18% I.S.N. L.		18% I.S.N. L.	Importe Exento L.	
Exonerados L.		Importe I.S.N. L.		
18% I.S.N. L.				
TOTAL L.				22,662.00

Costo en Letras: Veintidós mil Seiscientos sesentaydos Lps exactos.

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS

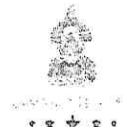
Ango Autorizado: 001-001-01-00000017 / 001-001-01-00000017 / Fecha Emite de emisión 18/05/2022

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





Republica de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



ACTA DE RECEPCION.

Por Este medio se hace Constar que hemos recibido a conformidad de: Programa Fuerza Honduras.

La facture N°. 000-001-01-00000017 Cheque N° 57155456.

N°	Descripcion	Cantidad	Monto
1	MASCARILLA KN 95 COLOR BLANCO	233	LPS.4,194.00
2	MASCARILLA KN 95 COLOR AZUL	200	LPS.4,000.00
3	MASCARILLA QUIRURGICA	160	LPS.12,160.00
4	GALONES DE GEL ANTIBACTERIAL 70%	10	LPS.2,300.00
5	GEL ANTIBACTERIAL	1	LPS.8.00
	TOTAL.		LPS.22662.00

Insumo Medico a ser utilizados en el:

Marco del Programa Operacion Fuerza Honduras, Ante la amenaza de Propagacion del COVID-19, declarada mediante decreto ejecutivo PCM 016-2020 Publicado el 06 de marzo año 2020 en el diario oficial la gaseta.

Dado en el Municipio de Yarula a Los 02 dias del mes de Julio de 2020.



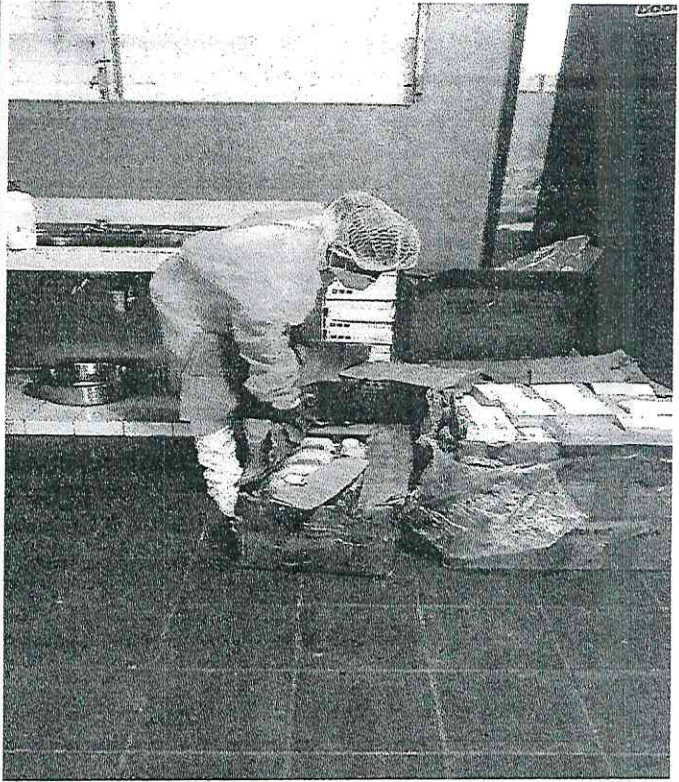
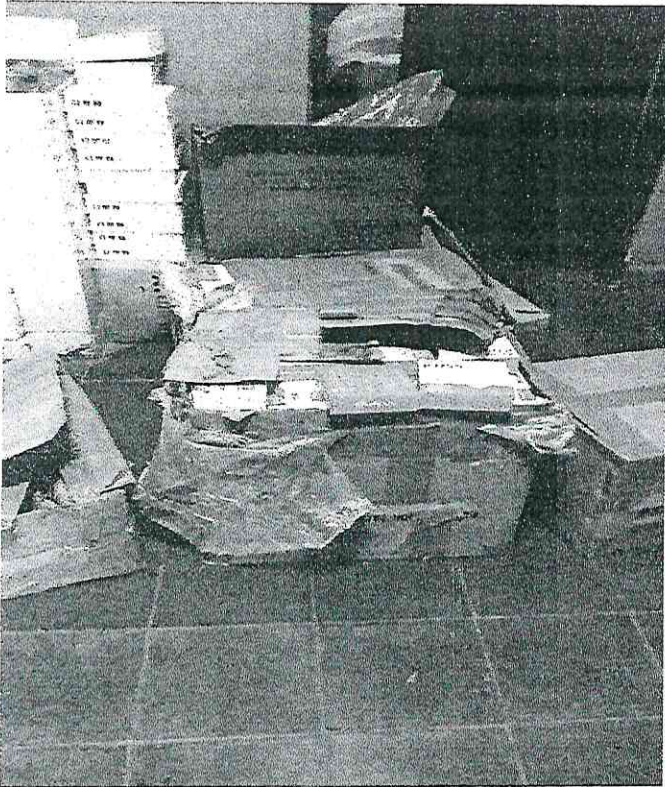
Firma con Sello y Nombre.
De Quien Resibe el Pducto.



Cesar Alexander Ventura Pereira
Supervisor Municipal de Salud.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL

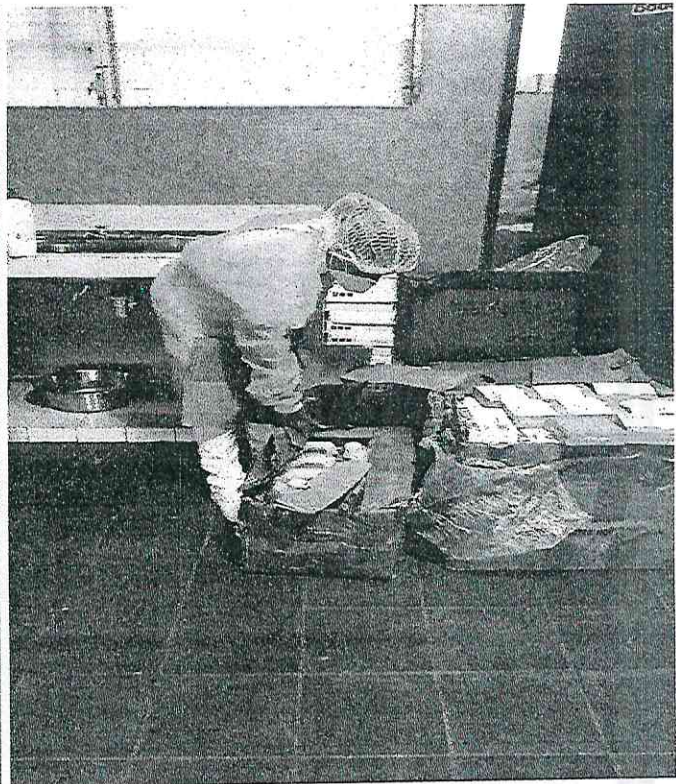
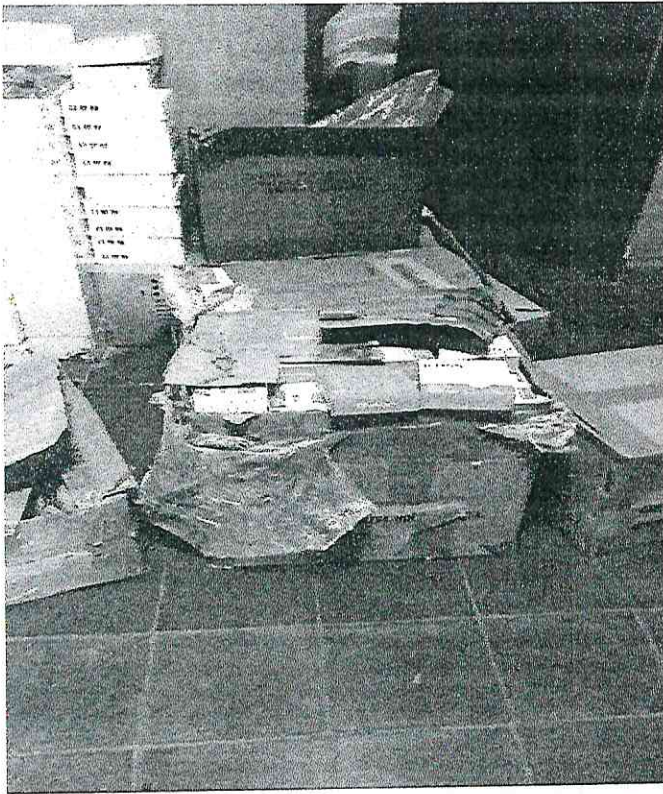




COPIA FIEL A SU ORIGINAL

ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA
MAYORALIA PAZ

[Handwritten signature]



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



[Handwritten signature] 22



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com



PLANILLA DE PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA, PROMOTOR Y ASEO DE SALUD MUNICIPIO DE YARULA, LA PAZ.
MES DE FEBRERO, MARZO ABRIL AÑO 2021 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS FACE DOS

1	2	3		4		5	6	7	8	
NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE DESEMPEÑA	DATOS PERSONALES		TIEMPO TRABAJADO		AREA DE TRABAJO	IMPORTE PAGADO	TOTAL PAGADO	FIRMA	
		N° IDENT.	SOLVENCIA	DESDE	HASTA					
1	Ana Deysi Amaya Amaya	Auxiliar Enf	1219-1997-00028	1019646	01-feb.-21	30-abr.-21	CIS Yarula	8,333.33	25,000.00	
2	Reyna Isabel Arvainz Benitez	Auxiliar Enf	1216-1994-00044	1014950	01-feb.-21	30-abr.-21	Colorada	8,333.33	25,000.00	
3	Brenda Jakelin Gomez Martinez	Auxiliar Enf	1216-1997-00069	1014300	01-feb.-21	30-abr.-21	Zancudo	8,333.33	25,000.00	
4	Miguel Angel Alvarado Orellana	Promotor	1213-1991-00048	1019552	01-feb.-21	30-abr.-21	CIS Yarula	8,333.33	25,000.00	
5	Kendy Lastenia Alvarado Orellana	Aseadora	0510-1995-00143	1019779	01-mar.-21	1/31/2021	CIS Yarula	3,000.00	3,000.00	
								36,333.33	103,000.00	

Esta planilla es correcta y justa, y que los servicios que en ella se expresan han sido prestados por las personas asignadas a los cargos descritos.



Andra Edith Amaya Ramos.
Tesorera Municipal



Nahum Otoniel Chicas Orellana
Contador Municipal.



Rodrigo Diaz Orellana
Alcalde Municipal.

Cesar Alexander Ventura Pereira
Supervisor Municipal.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Honduras, C.A.

YARULA, LA PAZ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/04/2021

Hora : 06:25 p.m.

USUARIO: NCHICAS

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10635

L.: 103,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5981

Fecha de Emisión: 14/4/2021

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: CESAR ALEXANDER VENTURA PEREIRA

Id/RTN: 1216198100295

La Cantidad en Letras: CIENTO TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago, planilla de enfermeras auxiliares y promotor asignados a la sala de triaje correspondiente al los meses de febrero, marzo y abril y pago a la aseo correspondiente al mes de marzo del año 2021. Con fondos de la segunda fase operación Fuerza Honduras.

CODIGO	PROYECTO / OBJETIVO / CASO	MONTO
11 01 000 003 000 55110 14-011-02	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	103,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		103,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		103,000.00



Recibido por:

Identidad No.: 1216198100295

Os+js/j9JmeUQXvbSyCVNYaVatF+MxyHHNMXR4P2BBIwyeMJwpV1a4VFTGh3b+igpfgTf6hZmiBDFGyVEJY0uqqZw9fp6uvhd8uABM+g3K03rYJHKYxsLEI4sol+V
ROepMBsEEExz5KQSpj3uEcQ==

14/04/2021 06:25:01 p.m.



COPIA FIEL A SU ORIGINAL



Alcaldía Municipal
de Yarula

Cuenta No.: 11-302-001062-0

YARULA

CHEQUE No. 57155224
15 de abril de 2021

Lugar y fecha

CESAR ALEXANDER VENTURA PEREIRA

103,000.00

Páguese a la orden de

CIENTO TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

1501302079:00113020010620057155224

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago, planilla de enfermeras auxiliares y promotor asignados a la sala de triaje correspondiente al los meses de febrero, marzo y abril y pago a la ascedora correspondiente al mes de marzo del año 2021. Con fondos de la segunda fase operación Fuziz Honduras.	103,000.00	
HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBI CONFORME

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



25



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com



Recibo oficial de pago

Por 103,000.00

Yarula, La Paz 15 de Abril del año 2021.

Recibí de la tesorería Municipal la cantidad de	Ciento tres mil con cero centavos
Nombre de beneficiario	Cesar Alexander Ventura Pereira
Por concepto de:	Pago de Planilla de Enfermeras auxiliares y Promotor asignados a la Sala de triaje correspondientes a los meses de Febrero, Marzo, Abril y pago a la Asesora correspondiente al mes de marzo Año 2021. Con Fondos de la segunda Fase Operación Fuerza Honduras.

Firma del Beneficiario:

Nº de Identidad: 1216-198100295

Nº de Solvencia:



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
CESAR ALEXANDER / VENTURA PEREIRA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 17 AGOSTO 1981
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 07 AGOSTO 2005

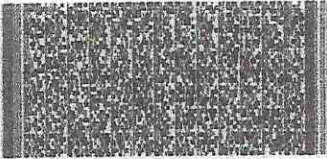
1216-1981-00295



02025122-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1216
 CESAR ALEXANDER / VENTURA PEREIRA
 1216-1981-00295

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR que el contribuyente

Ana Deysi Amaya Amaya

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le exhibe esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 1019646

Yarula 14-04-2021

Lugar y Fecha

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANA DEYSI AMAYA AMAYA

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 01 OCTUBRE 1996
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 18 AGOSTO 2016

1219-1997-00028



15862585-01

VALIDO HASTA:

31-12-2021

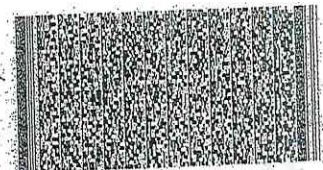


Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad, La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1219

ANA DEYSI AMAYA AMAYA
1219-1997-00028

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: municipal2010@gmail.com



Recibo oficial de pago

Por 25,000.00

Yarula, La Paz 14 de Abril del año 2021

Recibí de la tesorería Municipal la cantidad de	Veinticinco mil Lps con cero centavos.
Nombre de beneficiario	Ara Deysi Amaya Amaya
Por concepto de:	Pago por Enfermera auxiliar contratada a la Sala de triajes meses de febrero, marzo, abril con fondos de segunda vez Operación Fuerza Honduras

Firma del Beneficiario: [Firma]
Nº de Identidad: 1219-1997-00028
Nº de Solvencia: 1019646.





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail



CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD

Nosotros: **PALBLINO DIAZ ORELLANA**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento La Paz, Con Identidad N°1219-1973-00051, actuando en condición de alcalde Municipal, nombrado mediante acta especial punto único, que en lo sucesivo y para los efectos del presente se llama **EL CONTRATANTE** y por otra parte **Ana Deysi Amaya Amaya**, mayor de edad, soltera, Enfermera Auxiliar, con identidad N.º 1219-1997-00028, que en lo sucesivo y para efectos del presente, se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD**. El contrato se rige bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: JUSTIFICACION LEGAL DEL CONTRATO: Amparado en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros publicado en la Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, por consiguiente, la **MUNICIPALIDAD DE YARULA, DEPARTAMENTO LA PAZ**, de igual manera, amparándose en los Acuerdos emitidos por el SINAGER mediante los cuales a la fecha han ampliado la emergencia nacional sanitaria, todo con el propósito de fortalecer la acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas con la concurrencia de infección por coronavirus (**COVID-19**), asimismo, fundamentado en el espíritu del **PROGRAMA FUERZA HONDURAS FACE 2** que emprendió el Gobierno de la Republica, encaminado a contratar personal, insumos de protección personal y medicamentos, habilitación de unidades ambulatorias de estabilización y observación, unidades de salud de primer y segundo nivel equipados para atención de pacientes con **COVID-19**.

Consecuentemente, “**LA MUNICIPALIDAD**” para ayudar en la salud de la población del municipio de Yarula, Departamento La Paz, contrata los servicios profesionales de la Enfermera Auxiliar, **Ana Deysi Amaya Amaya** quien se obliga sus servicios profesionales, como **ENFERMERA AUXILIAR** teniendo su sede en el Municipio de Yarula, La Paz CIS Yarula, con una jornada de trabajo será de 8 horas diarias, de lunes a viernes, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado, con las actividades a realizar siguientes:

- Atender a pacientes que presenten síntomas de COVID-19, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento correspondiente.
- Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
- Revisar expedientes, autorizar salidas e internamiento de pacientes.





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail



- Asistir a reuniones informativas con fines de dar a conocer la situación actual de COVID-19.
- Realizar visitas de campo a las comunidades de todo el municipio de Yarula, La Paz, a la captación de sintomáticos respiratorios y su respectivo seguimiento.
- Realización de cercos epidemiológicos al tener contacto con pacientes COVID-19 positivos y su seguimiento.
- Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

Desarrollará en Centro de Salud de Huertas del Municipio de Yarula, Departamento La Paz. La Municipalidad podrá brindar apoyo cuando sea factible dentro del presupuesto municipal para que se posible a La Contratista el desempeño sus funciones.

SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La responsabilidad del cumplimiento de lo concerniente al presente contrato recae bajo la subordinación de la Jefatura de la Dirección de Salud Municipal, que está ubicada en el Centro de Salud del Casco Urbano del Municipio de Yarula, Departamento La Paz.

Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a respetar y cumplir los lineamientos, ordenes, reglamentos y las regulaciones o directrices emitidas por la

Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras.

TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS: Forman parte del presente contrato y con él constituyen un solo instrumento legal el siguiente documento: Informes mensuales del cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes operativos. **PROPÓSITO:** los documentos del contrato tienen como fin primordial describir las modalidades de ejecución de las labores realizadas. **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que está obligada a ejecutar por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con el presente contrato.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES: Por el presente contrato "LA CONTRATISTA" se obliga para con LA MUNICIPALIDAD a ejecutar por su cuenta las actividades indicadas en los Términos de Referencia adjuntos y oferta económica, que forman parte de este contrato, las leyes aplicables; asumiendo la responsabilidad por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de este contrato, liberando desde ya a LA MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal que pudiese derivarse de la ejecución de este contrato.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



QUINTO: INICIO, TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y PRORROGA DEL CONTRATO: El cual será de la forma siguiente:

a) **LA CONTRATISTA** se compromete y obliga a iniciar los servicios profesionales a partir del 01 de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) y vence el 31 de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021) **TRES MESES** b) El presente contrato en primera instancia, podrá ser renovado únicamente bajo la voluntad exclusiva de **LA MUNICIPALIDAD**, por consiguiente, la renovación del contrato no es automática deberá constar por escrito un nuevo contrato con las mismas condiciones o condiciones distintas en base al marco legal establecido.- e) En su defecto, el contrato podrá ser renovado a petición de ambas partes- d) El presente contrato puede ser rescindido o darse por terminado antes del plazo convenido por cualquiera de las partes, por casos de fuerza mayor, casos fortuitos, por motivos presupuestarios y/o por cualquier otro motivo o circunstancia a conveniencia de la Municipalidad, sin que esto acarree responsabilidad legal o penalidad de cualquier tipo a las partes,

SEXTO: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES: El cual será de la forma siguiente:

a) MONTO DEL CONTRATO Y PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES:

Todos los servicios profesionales que se describan en el presente contrato tienen un costo y será pagado de forma mensual de **OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.8,333.33)** El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Operación Fuerza Honduras.

b) Queda también aclarado y convenido que el pago a realizar no constituye en ningún momento pago de salarios o remuneración salarial, debido a que el presente contrato es por servicios profesionales y el pago a realizar es en concepto de honorarios profesionales, no está regido o no se dan los requisitos o presupuestos establecidos en el artículo 19 y 20 del Código de Trabajo;

e) Para el pago de montos pactados **LA CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: Copia de la tarjeta de identidad y RTN, solvencia municipal, constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuentas, además, informe mensual de las actividades realizadas en forma general.

SEPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE basándose en el desempeño de **LA CONTRATISTA**, que indique que hay razones justificadas para la resolución o rescisión del contrato, y en un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



haberse notificado por escrito a **LA CONTRATISTA** en este sentido, podrá resolver el contrato sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, y en los siguientes casos:

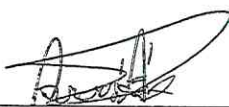
a) Si **LA CONTRATISTA** rehusare repetida o persistentemente a llevar adelante el trabajo a ella asignado dentro de la programación propuesta. - b) Si se incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. d) Por actos cometidos contra la moral y buenas costumbres. - e) No prestarse los servicios profesionales de manera eficiente a criterio la Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras o por cualquier circunstancia a conveniencia de esas instituciones. - d) Cualquier otra circunstancia o motivo legal calificado que ocurriere al momento de la rescisión o terminación del contrato. - e) Las partes podrán rescindir el presente contrato por mutuo consentimiento, pagándose no más que los valores parciales y proporcionales

a los servicios prestados a satisfacción de **EL CONTRATANTE**. -f) El presente contrato quedará automáticamente resuelto, terminado o sin valor ni efecto, en caso que El Contratista pase a ser empleado de la Secretaría de Salud o al servicio de cualquier institución pública o privada, mediante cualquier modalidad contractual y que perciba ingresos económicos por la actividad o servicios brinda de conformidad al presente contrato, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal de parte de la Municipalidad.

OCTAVO: ACEPTACION DE LA CONTRATISTA: Por su parte la Enfermera Auxiliar **ANA DEYSI AMAYA AMAYA**, manifiesta: Que acepta las condiciones y obligaciones contenidas en el presente contrato, asimismo, los honorarios profesionales a que se alude anteriormente, en cuanto a su cuantía y forma de pago por considerarlos justos, correctos y releva expresamente de cualquier responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD**, por el resultado de las gestiones realizadas dentro del campo de la salud o por el servicio profesional a brindar.

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO**, en el municipio en el Municipio de **YARULA**, Departamento La Paz. A los 01 días del mes de Marzo año 2021.


Pablino Díaz Orellana
Alcalde Municipal
El Contratante


Ana Deysi Amaya Amaya
Enfermera Auxiliar.
Contratista

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12, LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Informe sobre Vigilancia epidemiológica de Covid I9

Coordinador General:

Doctora Yeny Xiomara Elvir

Coordinador de Promoción:

Lic. Melvin Castillo

Jefe Inmediato:

Jenny Tonitha Melgen

Actividad: vigilancia epidemiológica de Covid I9

Tema: vigilancia epidemiológica por Covid-I9

Responsable: Ana Deysi Amaya Amaya

Cargo: Auxiliar de enfermería

Firma: _____

Lugar y fecha: Yarula, Yarula La Paz I de febrero al 15 de abril
año 2021.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



34



*SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES*



Introducción

En el presente informe se da a conocer las actividades realizadas en la vigilancia epidemiológica ante sospechas de Covid-19 en la comunidad de Yarula municipio de Yarula departamento de La Paz.

Dichas actividades se iniciaron el día 1 de febrero al 15 de abril del presente año, se realizaron visitas domiciliarias, toma de muestras para Covid-19, concientización a los familiares a cerca de mantener el distanciamiento y aislamiento social y reportar al personal de salud si presentan algún signo o síntoma relacionado al Covid-19.





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Propósito

1. Promoción y prevención de la salud
2. Visitas domiciliarias
3. Cerco epidemiológico
4. Seguimiento a familiares de caso

Responsables

1. Coordinador
2. Supervisor
3. Auxiliar de enfermería
4. Promotor





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES
Lugar de desarrollo de las actividades



Las actividades siguientes se realizaron en la comunidad de Tierra Colorada Municipio de Yarula Departamento de La Paz, por parte del centro de salud de la misma comunidad donde se realizaron visitas domiciliarias y se les tomo la presión arterial a pacientes crónicos y mujeres embarazadas, se hizo seguimiento a puerperas.

Periodo de ejecución

Dichas actividades se realizaron el 1 de febrero y finalizaron el 15 de abril del año 2021

Descripción de las actividades:

A continuación se describen las siguientes actividades

Cronología de acontecimientos

21 Dia	Actividad	Responsables	Observación
1 al 26 de febrero	Visitas: 6 Charlas educativas: 7 Consultas general a pacientes: 43	Deysi Amaya Amaya	Se visitó a pacientes crónicos y a mujeres embarazadas y se dio seguimiento a puerperas
1 al 31 de marzo	Visitas: 10 Charlas educativas: 9 Consulta general a pacientes: 93	Miguel Ángel Ana Deysi Amaya Amaya	Se visitó a puerperas y a embarazadas, seguimiento de PF y dejar en tratamiento a pacientes crónicos
5 al 15 de abril	Visitas: 5 Charlas educativas: 7 Consulta general a pacientes: 50	Deysi Amaya Amaya	Se visitó a puerperas y a embarazadas seguimiento de PF y charlas educativas a población general

Resultados

1. Visitas domiciliarias: 21
2. Resultados de pruebas positivas: 0
3. Inicio de tratamiento maíz: 0
4. Búsqueda de personas cercanas a las viviendas de casos positivos: 0
5. Charlas educativas: 22





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Recomendaciones:

1. Continuar con la vigilancia epidemiológica
2. Mantener la alerta de emergencia por Covid-19
3. Girar instrucciones a CODELES para continuar la vigilancia epidemiológica
4. No discriminar a la población.

Compromisos adquiridos

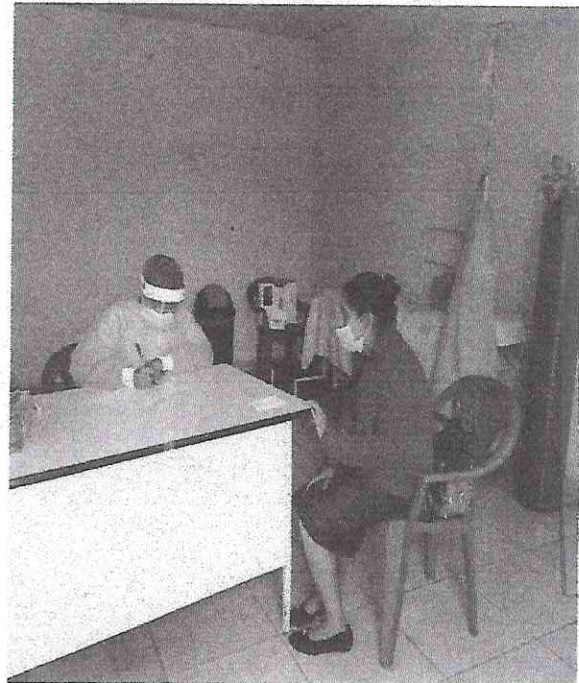
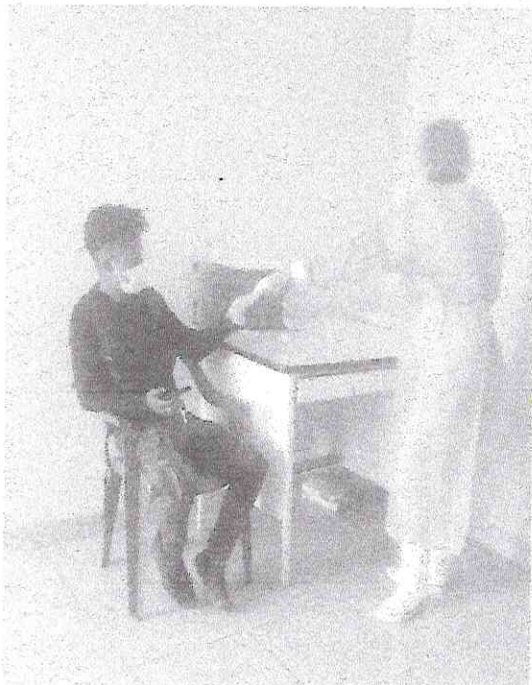
1. Continuar con la vigilancia epidemiológica
2. Concientizar a la población del municipio
3. Seguir vigilando a la población


Firma del responsable

COPIA FIEL A SU ORIGINAL


firma de jefe inmediato


38



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

REYNA ISABEL / ARVAINZ BENITEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 13 MARZO 1994
SEXO FEMENINO
EMPEDA EL 26 JUNIO 2013

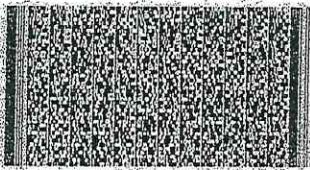
1216-1994-00044



13787138-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1219

REYNA ISABEL / ARVAINZ BENITEZ

1216-1994-00044

COPIA FIEL A SU ORIGINAL

CALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA
YARIN A. LAOZ

211

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Reyna Isabel Aruiz

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1985, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 1014950

Yaruta 08-01-2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA

31-12-2021



Sello Alcaldé

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



42



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: municipal@2019@goval.com



Recibo oficial de pago

Por 25,000.00

Yarula, La Paz 16 de Abril del año 2021

Recibí de la tesorería
Municipal la cantidad de

Veinticinco mil Lempiras exactos.

Nombre de beneficiario

Reyna Isabel Arguinz Benitez

Por concepto de:

Servicio de enfermería en sala de triaje con
fondos del Segundo desembolso de Operación Fuerza Honduras. Correspon-
diente a los meses Marzo, Abril.

Firma del Beneficiario:

Nº de Identidad: 1216-1994-00044

Nº de Solvencia: 1014950

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail



CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD

Nosotros: **PALBLINO DIAZ ORELLANA**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento La Paz, Con Identidad N°1219-1973-00051, actuando en condición de alcalde Municipal, nombrado mediante acta especial punto único, que en lo sucesivo y para los efectos del presente se llama **EL CONTRATANTE** y por otra parte **Reyna Isabel Arvainz Benitez**, mayor de edad, soltera, Enfermera Auxiliar, con identidad N.° 1216-1994-00044, que en lo sucesivo y para efectos del presente, se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD**. El contrato se rige bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: JUSTIFICACION LEGAL DEL CONTRATO: Amparado en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros publicado en la Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, por consiguiente, la **MUNICIPALIDAD DE YARULA, DEPARTAMENTO LA PAZ**, de igual manera, amparándose en los Acuerdos emitidos por el SINAGER mediante los cuales a la fecha han ampliado la emergencia nacional sanitaria, todo con el propósito de fortalecer la acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas con la concurrencia de infección por coronavirus (**COVID-19**), asimismo, fundamentado en el espíritu del **PROGRAMA FUERZA HONDURAS FACE 2** que emprendió el Gobierno de la Republica, encaminado a contratar personal, insumos de protección personal y medicamentos, habilitación de unidades ambulatorias de estabilización y observación, unidades de salud de primer y segundo nivel equipados para atención de pacientes con **COVID-19**.

Consecuentemente, "**LA MUNICIPALIDAD**" para ayudar en la salud de la población del municipio de Yarula, Departamento La Paz, contrata los servicios profesionales de la Enfermera Auxiliar, **Reyna Isabel Arvainz Benitez** quien se obliga sus servicios profesionales, como **ENFERMERA AUXILIAR** teniendo su sede en el Municipio de Yarula, La Paz centro de salud Aldea Tierra Colorada con una jornada de trabajo será de 8 horas diarias, de lunes a viernes, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado, con las actividades a realizar siguientes:

- Atender a pacientes que presenten síntomas de COVID-19, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento correspondiente.





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



- Revisar expedientes, autorizar salidas e internamiento de pacientes.
- Asistir a reuniones informativas con fines de dar a conocer la situación actual de COVID-19.
- Realizar visitas de campo a las comunidades de todo el municipio de Yarula, La Paz, a la captación de sintomáticos respiratorios y su respectivo seguimiento.
- Realización de cercos epidemiológicos al tener contacto con pacientes COVID-19 positivos y su seguimiento.
- Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
- Realizar cualquier otra tarea atenuante al cargo.

Desarrollará en Centro de Salud de Tierra Colorada del Municipio de Yarula, Departamento La Paz. La Municipalidad podrá brindar apoyo cuando sea factible dentro del presupuesto municipal para que se posibilite a La Contratista el desempeño sus funciones.

SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La responsabilidad del cumplimiento de lo concerniente al presente contrato recae bajo la subordinación de la Jefatura de la Dirección de Salud Municipal, que está ubicada en el Centro de Salud del Casco Urbano del Municipio de Yarula, Departamento La Paz.

Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a respetar y cumplir los lineamientos, ordenes, reglamentos y las regulaciones o directrices emitidas por la

Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras.

TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS:

Forman parte del presente contrato y con él constituyen un solo instrumento legal el siguiente documento: Informes mensuales del cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes operativos. **PROPÓSITO:** los documentos del contrato tienen como fin primordial describir las modalidades de ejecución de las labores realizadas. **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que está obligada a ejecutar por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con el presente contrato.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES: Por el presente contrato "LA CONTRATISTA" se obliga para con LA MUNICIPALIDAD a ejecutar por su cuenta las actividades indicadas en los Términos de Referencia adjuntos y oferta económica, que forman parte de este contrato, las leyes aplicables; asumiendo la

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail



responsabilidad por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de este contrato, liberando desde ya a LA MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal que pudiere derivarse de la ejecución de este contrato.

QUINTO: INICIO, TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y PRORROGA DEL CONTRATO: El cual será de la forma siguiente:

a) LA CONTRATISTA se compromete y obliga a iniciar los servicios profesionales a partir del 01 de 01 de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) y vence el 31 de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021) TRES MESES b) El presente contrato en primera instancia, podrá ser renovado únicamente bajo la voluntad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, por consiguiente, la renovación del contrato no es automática deberá constar por escrito un nuevo contrato con las mismas condiciones o condiciones distintas en base al marco legal establecido.- e) En su defecto, el contrato podrá ser renovado a petición de ambas partes- d) El presente contrato puede ser rescindido o darse por terminado antes del plazo convenido por cualquiera de las partes, por casos de fuerza mayor, casos fortuitos, por motivos presupuestarios y/o por cualquier otro motivo o circunstancia a conveniencia de la Municipalidad, sin que esto acarree responsabilidad legal o penalidad de cualquier tipo a las partes,

SEXTO: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES: El cual será de la forma siguiente:

a) MONTO DEL CONTRATO Y PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES:

Todos los servicios profesionales que se describan en el presente contrato tienen un costo y será pagado de forma mensual de **OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.8,333.33** El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Operación Fuerza Honduras.

b) Queda también aclarado y convenido que el pago a realizar no constituye en ningún momento pago de salarios o remuneración salarial, debido a que el presente contrato es por servicios profesionales y el pago a realizar es en concepto de honorarios profesionales, no está regido o no se dan los requisitos o presupuestos establecidos en el artículo 19 y 20 del Código de Trabajo;

e) Para el pago de montos pactados LA CONTRATISTA deberá presentar los documentos siguientes: Copia de la tarjeta de identidad y RTN, solvencia municipal, constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuentas, además, informe mensual de las actividades realizadas en forma general.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



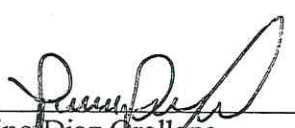
SEPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE basándose en el desempeño de LA CONTRATISTA, que indique que hay razones justificadas para la resolución o rescisión del contrato, y en un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de haberse notificado por escrito a **LA CONTRATISTA** en este sentido, podrá resolver el contrato sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, y en los siguientes casos:

a) Si **LA CONTRATISTA** rehusare repetida o persistentemente a llevar adelante el trabajo a ella asignado dentro de la programación propuesta. - b) Si se incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. d) Por actos cometidos contra la moral y buenas costumbres. - e) No prestarse los servicios profesionales de manera eficiente a criterio la Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras o por cualquier circunstancia a conveniencia de esas instituciones. - d) Cualquier otra circunstancia o motivo legal calificado que ocurriere al momento de la rescisión o terminación del contrato. - e) Las partes podrán rescindir el presente contrato por mutuo consentimiento, pagándose no más que los valores parciales y proporcionales

a los servicios prestados a satisfacción de **ELCONTRATANTE**. -f) El presente contrato quedará automáticamente resuelto, terminado o sin valor ni efecto, en caso que El Contratista pase a ser empleado de la Secretaría de Salud o al servicio de cualquier institución pública o privada, mediante cualquier modalidad contractual y que perciba ingresos económicos por la actividad o servicios brinda de conformidad al presente contrato, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal de parte de la Municipalidad.

OCTAVO: ACEPTACION DE LA CONTRATISTA: Por su parte la Enfermera Auxiliar REYNA ISABEL ARVAIZ BENITEZ, manifiesta: Que acepta las condiciones y obligaciones contenidas en el presente contrato, asimismo, los honorarios profesionales a que se alude anteriormente, en cuanto a su cuantía y forma de pago por considerarlos justos, correctos y releva expresamente de cualquier responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD**, por el resultado de las gestiones realizadas dentro del campo de la salud o por el servicio profesional a brindar.

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO**, en el municipio en el Municipio de **YARULA**, Departamento La Paz. A los 01 días del mes de Marzo año 2021.


Pablino Díaz Orellana
Alcalde Municipal
El Contratante


Reyna Isabel Arnaiz Benitez
Enfermera Auxiliar.
Contratista

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12, LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD
COMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESI
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Informe Sobre: Vigilancia Epidemiológica de Covid-19

Coordinador General: Doctora. Yeny Xiomara Elvir Reyes

Coordinador de Promoción: Lic. Melvin Castillo.

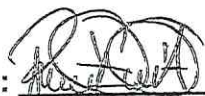
Jefe Inmediato: Jenny Tonitha Melgen

Actividad: Vigilancia Epidemiológica realizada de Covid-19

Tema: Vigilancia Epidemiológica por Covid-19

Responsables: Reyna Isabel Arvainz

Cargo: Auxiliar de Enfermería.

firma: 

Lugar y Fecha: ZPP Tierra Colorada 1 de febrero al 15 de abril

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



418



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12, LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ,
MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS
AMBIENTALES



INFORME: Vigilancia Epidemiológica de Covid-19

INTRODUCCION:

En el presente informe se da a conocer las actividades realizadas en la Vigilancia Epidemiológica ante sospecha de Covid-19 en la comunidad Tierra Colorada, Dichas actividades iniciaron 1 de febrero al 15 de abril del año 2021 Se realizaron visitas domiciliarias, toma de muestra para Covid-19, concientización a los familiares acerca de mantener el aislamiento social y reportar al personal de salud si presentan algún síntoma.

PROPOSITO:

- ✓ Promoción y prevención de salud
- ✓ Visitas Domiciliares
- ✓ Cerco Epidemiológico
- ✓ Seguimiento a familiares de caso

RESPONSABLES: ERRA

1. Coordinador
2. Supervisor
3. Auxiliar de enfermería

**COPIA FIEL A SU
ORIGINAL**



LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En las siguientes comunidades del centro de salud de tierra Colorada donde se realizan visitas domiciliarias Y se les toma presión arterial a pacientes crónicos y embarazadas y seguimientos a puérperas.

PERIODO DE EJECUCION:

Que comprende de 1de febrero al 16 de abril 2021

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE ACTIVIDADES:

A continuación, se describen las siguientes actividades

CRONOLOGIA DE ACONTECIMIENTOS:

21DIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACION
1al 26 febrero	Visitas:6 Charlas educativas:7 Consulta paciente general:43	Reyna Arvainz	Se visita a pacientes crónicos Embarazadas y puérperas
1al 31 marzo	Visitas:10 Charla Educativa:9 Consulta paciente general:93	Reyna Arvainz	Se visita a puérperas Embazadas, seguimiento a PF Y Crónicos a dejar tratamiento
5 al 15 abril	Visitas # 5 Charla educativa # 7 Consulta General # 50	Reyna Arvainz	Se visito a puérperas y PF Charla educativa a población general

RESULTADOS:

Visitas Domiciliar # 21

Resultado de Pruebas Positivas:0

Inicio de Tratamiento MAIZ :0

. Búsqueda de personas cercanas a la vivienda de casos positivos # 0

Charlas educativas:22

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



RECOMENDACIONES

Continuar Vigilancia Epidemiológica

Mantener la Alerta Emergencia por Covid19

Girar instrucciones a CODELES para continuar la Vigilancia Epidemiológica

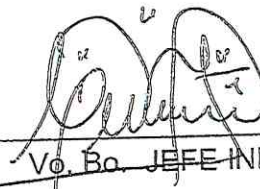
No Discriminar a Pacientes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

1. Continuar Vigilancia Epidemiológica
2. Concientizar a la población del municipio
3. Seguir vigilando a la población
- 4.



FIRMA DEL RESPONSABLE



Vo. Bo. JEFE INMEDIATO

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



ANEXOS: Fotografías de acciones donde no se muestre las personas con la enfermedad

Visitas domiciliar



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



[Handwritten signature]



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



HONDURAS

25-04-2031

COMISIONADOS PROPIETARIOS

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Brenda Jaelin Gomez Martinez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 1014300

Yacata 22 Enero 2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/2021



[Signature]
Bello Alcalde

EMPRESA PERSONAL DE ARTES GRAFICAS

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.com



Recibo oficial de pago

Por 25.00000

Yarula, La Paz 16 de Abril del año 2021

Recibí de la tesorería Municipal la cantidad de	Venticinco mil Lempiras exactos.
Nombre de beneficiario	Brenda Jorain Gomez Martinez
Por concepto de:	Servicio de enfermería en sala de triaje con fondo del seguro de comiso de operación fuerza honduras correspondiente a los febrero hasta abril año 2021

Firma del Beneficiario: [Firma]
N° de Identidad: 1226-1997-00069
N° de Solvencia: 1014 300

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



58



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD

Nosotros: **PALBLINO DIAZ ORELLANA**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento La Paz, Con Identidad N°1219-1973-00051, actuando en condición de alcalde Municipal, nombrado mediante acta especial punto único, que en lo sucesivo y para los efectos del presente se llama **EL CONTRATANTE** y por otra parte **Brenda Jakelin Gomez Martinez**, mayor de edad, soltera, Enfermera Auxiliar, con identidad N.º 1216-1997-00069, que en lo sucesivo y para efectos del presente, se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD**. El contrato se rige bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: JUSTIFICACION LEGAL DEL CONTRATO: Amparado en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros publicado en la Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, por consiguiente, la **MUNICIPALIDAD DE YARULA, DEPARTAMENTO LA PAZ**, de igual manera, amparándose en los Acuerdos emitidos por el SINAGER mediante los cuales a la fecha han ampliado la emergencia nacional sanitaria, todo con el propósito de fortalecer la acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas con la concurrencia de infección por coronavirus (**COVID-19**), asimismo, fundamentado en el espíritu del **PROGRAMA FUERZA HONDURAS FACE 2** que emprendió el Gobierno de la Republica, encaminado a contratar personal, insumos de protección personal y medicamentos, habilitación de unidades ambulatorias de estabilización y observación, unidades de salud de primer y segundo nivel equipados para atención de pacientes con **COVID-19**.

Consecuentemente, “**LA MUNICIPALIDAD**” para ayudar en la salud de la población del municipio de Yarula, Departamento La Paz, contrata los servicios profesionales de la Enfermera Auxiliar, **Brenda Jakelin Gómez Martínez** quien se obliga sus servicios profesionales, como **ENFERMERA AUXILIAR** teniendo su sede en el Municipio de Yarula, La Paz centro de salud Aldea El Zancudo con una jornada de trabajo será de 8 horas diarias, de lunes a viernes, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado, con las actividades a realizar siguientes:

- Atender a pacientes que presenten síntomas de COVID-19, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento correspondiente.
- Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
- Revisar expedientes, autorizar salidas e internamiento de pacientes.

COPIA FIEL A S
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



- Revisar expedientes, autorizar salidas e internamiento de pacientes.
- Asistir a reuniones informativas con fines de dar a conocer la situación actual de COVID-19.
- Realizar visitas de campo a las comunidades de todo el municipio de Yarula, La Paz, a la captación de sintomáticos respiratorios y su respectivo seguimiento.
- Realización de cercos epidemiológicos al tener contacto con pacientes COVID-19 positivos y su seguimiento.
- Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
- Realizar cualquier otra tarea atenuante al cargo.

Desarrollará en Centro de Salud de Zancudo del Municipio de Yarula, Departamento La Paz. La Municipalidad podrá brindar apoyo cuando sea factible dentro del presupuesto municipal para que se posibilite a La Contratista el desempeño sus funciones.

SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La responsabilidad del cumplimiento de lo concerniente al presente contrato recae bajo la subordinación de la Jefatura de la Dirección de Salud Municipal, que está ubicada en el Centro de Salud del Casco Urbano del Municipio de Yarula, Departamento La Paz.

Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a respetar y cumplir los lineamientos, ordenes, reglamentos y las regulaciones o directrices emitidas por la

Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras.

TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS:

Forman parte del presente contrato y con él constituyen un solo instrumento legal el siguiente documento: Informes mensuales del cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes operativos. **PROPÓSITO:** los documentos del contrato tienen como fin primordial describir las modalidades de ejecución de las labores realizadas. **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que está obligada a ejecutar por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con el presente contrato.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES: Por el presente contrato "LA CONTRATISTA" se obliga para con LA MUNICIPALIDAD a ejecutar por su cuenta las actividades indicadas en los Términos de Referencia adjuntos y oferta económica, que forman parte de este contrato, las leyes aplicables; asumiendo la

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



responsabilidad por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de este contrato, liberando desde ya a LA MUNICIPALIDAD de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal que pudiese derivarse de la ejecución de este contrato.

QUINTO: INICIO, TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y PRORROGA DEL CONTRATO: El cual será de la forma siguiente:

a) LA CONTRATISTA se compromete y obliga a iniciar los servicios profesionales a partir del 01 de 01 de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) y vence el 31 de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021) TRES MESES b) El presente contrato en primera instancia, podrá ser renovado únicamente bajo la voluntad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, por consiguiente, la renovación del contrato no es automática deberá constar por escrito un nuevo contrato con las mismas condiciones o condiciones distintas en base al marco legal establecido.- e) En su defecto, el contrato podrá ser renovado a petición de ambas partes- d) El presente contrato puede ser rescindido o darse por terminado antes del plazo convenido por cualquiera de las partes, por casos de fuerza mayor, casos fortuitos, por motivos presupuestarios y/o por cualquier otro motivo o circunstancia a conveniencia de la Municipalidad, sin que esto acarree responsabilidad legal o penalidad de cualquier tipo a las partes,

SEXTO: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES: El cual será de la forma siguiente:

a) MONTO DEL CONTRATO Y PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES:

Todos los servicios profesionales que se describan en el presente contrato tienen un costo y será pagado de forma mensual de **OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.8,333.33** El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Operación Fuerza Honduras.

b) Queda también aclarado y convenido que el pago a realizar no constituye en ningún momento pago de salarios o remuneración salarial, debido a que el presente contrato es por servicios profesionales y el pago a realizar es en concepto de honorarios profesionales, no está regido o no se dan los requisitos o presupuestos establecidos en el artículo 19 y 20 del Código de Trabajo;

e) Para el pago de montos pactados LA CONTRATISTA deberá presentar los documentos siguientes: Copia de la tarjeta de identidad y RTN, solvencia municipal, constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuentas, además, informe mensual de las actividades realizadas en forma general.

COPIA FIEL A S
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail



SEPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE basándose en el desempeño de LA CONTRATISTA, que indique que hay razones justificadas para la resolución o rescisión del contrato, y en un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de haberse notificado por escrito a **LA CONTRATISTA** en este sentido, podrá resolver el contrato sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, y en los siguientes casos:

a) Si **LA CONTRATISTA** rehusare repetida o persistentemente a llevar adelante el trabajo a ella asignado dentro de la programación propuesta. - b) Si se incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. d) Por actos cometidos contra la moral y buenas costumbres. - e) No prestarse los servicios profesionales de manera eficiente a criterio la Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras o por cualquier circunstancia a conveniencia de esas instituciones. - d) Cualquier otra circunstancia o motivo legal calificado que ocurriere al momento de la rescisión o terminación del contrato. - e) Las partes podrán rescindir el presente contrato por mutuo consentimiento, pagándose no más que los valores parciales y proporcionales

a los servicios prestados a satisfacción de **ELCONTRATANTE**. -f) El presente contrato

quedará automáticamente resuelto, terminado o sin valor ni efecto, en caso que El Contratista pase a ser empleado de la Secretaría de Salud o al servicio de cualquier institución pública o privada, mediante cualquier modalidad contractual y que perciba ingresos económicos por la actividad o servicios brinda de conformidad al presente contrato, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal de parte de la Municipalidad.

OCTAVO: ACEPTACION DE LA CONTRATISTA: Por su parte la Enfermera Auxiliar **BRENDA JAKELIN GOMEZ MARTINEZ**, manifiesta: Que acepta las condiciones y obligaciones contenidas en el presente contrato, asimismo, los honorarios profesionales a que se alude anteriormente, en cuanto a su cuantía y forma de pago por considerarlos justos, correctos y releva expresamente de cualquier responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD**, por el resultado de las gestiones realizadas dentro del campo de la salud o por el servicio profesional a brindar.

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO**, en el municipio en el Municipio de **YARULA**, Departamento La Paz. A los 01 días del mes de Marzo año 2021.

COPIA FIEL A SU ORIGINAL


Pablino Díaz Orellana
Alcalde Municipal
El Contratante


Brenda Jakelin Gómez Martínez
Enfermera Auxiliar.
Contratista





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12, LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD
COMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Informe Sobre: Vigilancia Epidemiológica de Covid-19

Coordinador General: Doctora. Yeny Xiomara Elvir Reyes

Coordinador de Promoción: Lic. Melvin Castillo.

Jefe Inmediato: José Francis Martinez

Actividad: Vigilancia Epidemiológica realizada de Covid-19

Tema: Vigilancia Epidemiológica por Covid-19

Responsables: Brenda Jakelin Gómez

Cargo: Auxiliar de enfermería

firma: Brenda Jakelin

Lugar y Fecha: El Zancudo 1al febrero al 15Abril 2021

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



SECRETARIA
67



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD

REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12, LA PAZ

RED INTEGRADA DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP

UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



INFORME: Vigilancia Epidemiológica de Covid-19

INTRODUCCION:

En el presente informe se da a conocer las actividades realizadas en la Vigilancia Epidemiológica ante sospecha de Covid-19 en la comunidad el Zancudo, Los Patios, Galera. Dichas actividades iniciaron el 1 de febrero al 15 de abril. Se realizaron visitas domiciliarias, concientización a los familiares acerca de mantener el aislamiento social y reportar al personal de salud si presentan algún síntoma y se da charla educativa a la población se atiende a los pacientes en las siguientes áreas: Vacunas, consulta general, Inyecciones y curaciones, Emergencias sábado y domingo.

PROPOSITO:

- ✓ Promoción y prevención de salud
- ✓ Visitas Domiciliarias
- ✓ Cerco Epidemiológico
- ✓ Seguimiento a familiares de caso
- ✓ Seguir vigilando a la población en general

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



RESPONSABLES: ERRA

1. Coordinador
2. Supervisor
3. Promotor de Salud
4. Auxiliar de Enfermería

LUGAR DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

A continuación, se detallan las actividades de las comunidades de el zancudo Los Patios, Galera los cipreses se visita a paciente sospechoso de covid, apaciente crónicos, embarazadas, niños pendientes de vacuna, toma de presión arterial, seguimiento a paciente de Pf Seguimiento a pacientes positivo con covid 19.

PERIODO DE EJECUCION:

1de febrero al 15 abril 2021

DESCRIPCIÓN NARRATIVA DE ACTIVIDADES:

Debe ser al menos 1 hoja completa

CRONOLOGIA DE ACONTECIMIENTOS:

DIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACION
1 al 26 de febrero	Visitas domicilia # 4 Charla educativa #4 Consulta general #16	Brenda Gómez	Visitas a embarazadas A pacientes crónicos niños pendientes e vacuna Se le da charla educativa a pacientes general.
1al 31 de marzo 2021	Visitas domiciliar #10 Charla educativa #7 Consulta General # 23	Brenda Gómez	Se visita a puérperas a paciente sospechoso de covid 19 y embarazadas
5al 15 abril	Visitas domiciliar #5 Charlas educativas # 3 Consulta general 12	Brenda Gómez	Se visita a pacientes crónicas y embarazadas y pendientes de PF Se le da Charla educativa a población general

RESULTADOS:

1. Pruebas realizadas por Región de Salud # 10
2. Pruebas realizadas por otros laboratorios#0

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



3. Seguimientos Vía teléfono
4. Visitas Domiciliar # 19
5. Resultado de Pruebas Positivas
6. Inicio de Tratamiento MAIZ #2
7. Búsqueda de personas cercanas a la vivienda de casos positivos # 2 8.Consulta general #51
- 9.Charlas educativas# 14

RECOMENDACIONES

1. Continuar Vigilancia Epidemiológica
2. Mantener la Alerta Emergencia por Covid19
3. No Discriminar a pacientes
4. Tomar tratamiento recomendado
5. Uso de mascarilla
6. Lavado de manos y uso de gel
7. Auto aislamiento el hogar

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

1. Continuar Vigilancia Epidemiológica
2. Concientizar a la población del municipio
3. Gestionar y Agilizar toma de muestras a contactos con casos positivos con Laboratorio Regional La Paz


FIRMA DEL RESPONSABLE


Vo. Bo. JEFE INMEDIATO

ANEXOS: Fotografías de acciones donde no se muestre las personas con la enfermedad

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



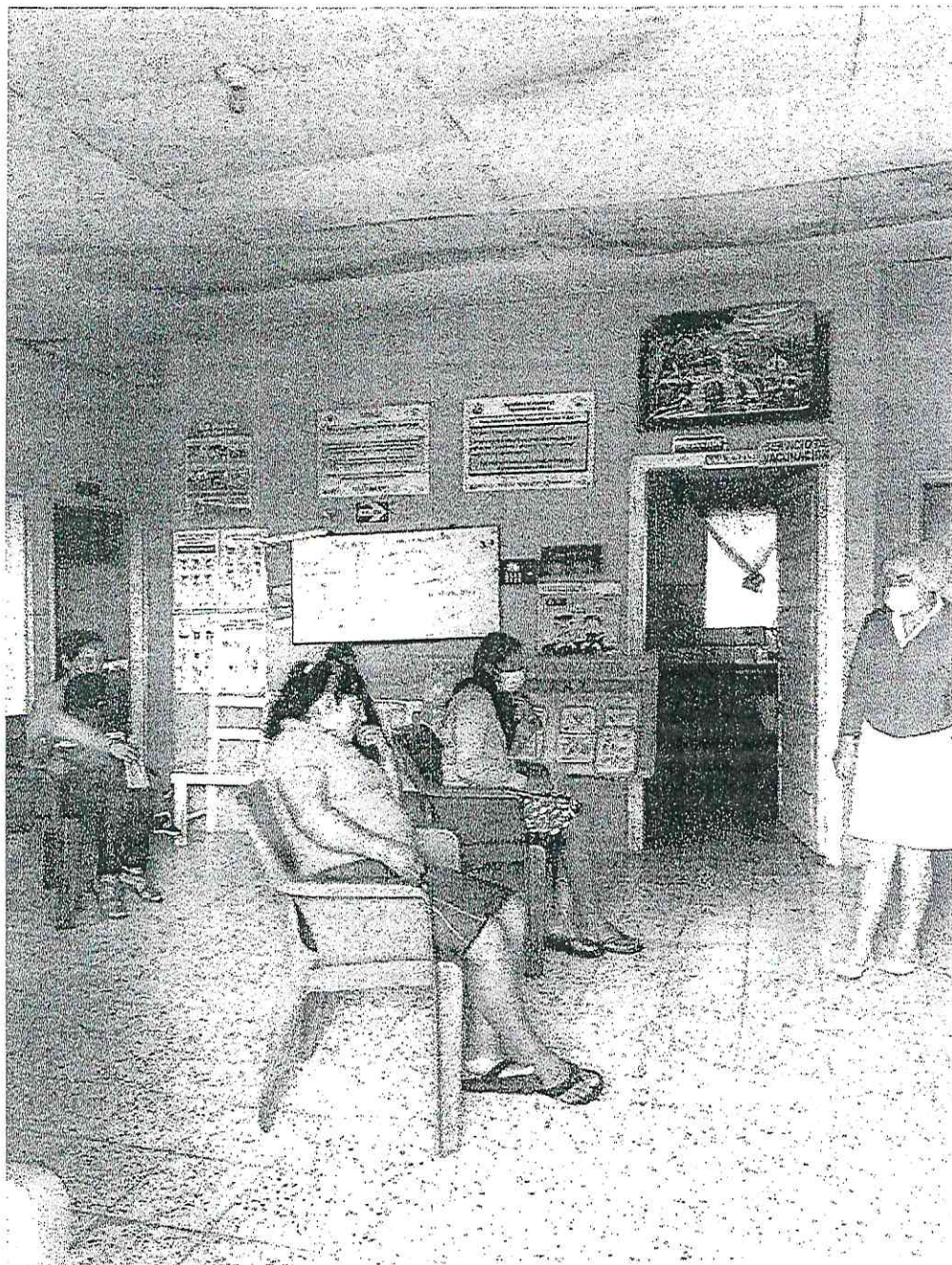
Visitas domiciliar



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



Charla Educativa



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME
MIGUEL ANGEL

APELLIDO / SURNAME
ALVARADO ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH 1213 1991 00048
21-07-1991

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
21-07-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

[Signature]

MIGUEL ANGEL

ALVARADO ORELLANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

21-07-1991

1213 1991 00048

NACIONALIDAD / NATIONALITY

RECHARGE EXPIRATION / DATE OF EXPIRY

HND

21-07-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



HND

DONICUO / ADDRESS
YARULA
LA PAZ

3400000001662447



COSIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015492997<<<<<<<<<<<<<<<<
9107212M3107210HND<<<<<<<<<<<<<<<4
ALVARADO<ORELLANA<<MIGUEL<ANGE

DOMICILIO / ADDRESS
YARULA
LA PAZ

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015492997<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9107212M3107210HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4
ALVARADO<ORELLANA<<MIGUEL<ANGE

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Miguel Ángel Alvarado Orellana
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1935, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 1019552

Yamila 17-04-2021
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021

Pabina Diaz

Firma y Sello alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-5580

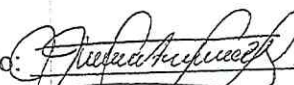


Recibo oficial de pago

Por 25,000.00

Yarula, La Paz 16 de abril del año 2021

Recibí de la tesorería Municipal la cantidad de	veinticinco mil lempiras exactos
Nombre de beneficiario	Miguel Angel Alvarado Orellana
Por concepto de:	servicio de promoción en sala de traje con fondo del segundo desembolso de operación fuerza Honduras correspondiente a los meses febrero mayo y abril año 2021

Firma del Beneficiario: 
N° de Identidad: 1213-1991-00048
N° de Solvencia: 1019552





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



CONTRATO PRIVADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD

Nosotros: **PALBLINO DIAZ ORELLANA**, Mayor de edad, Casado, hondureño, con domicilio en el Municipio de Yarula, Departamento La Paz, Con Identidad N°1219-1973-00051, actuando en condición de alcalde Municipal, nombrado mediante acta especial punto único, que en lo sucesivo y para los efectos del presente se llama **EL CONTRATANTE** y por otra parte **Miguel Ángel Alvarado Orellana**, mayor de edad, casado, con identidad N.º 1213-1991-00048, que en lo sucesivo y para efectos del presente, se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD**. El contrato se rige bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERO: JUSTIFICACION LEGAL DEL CONTRATO: Amparado en el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros publicado en la Diario Oficial La Gaceta el 10 de febrero de 2020, mediante el cual se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** en todo el territorio nacional, por consiguiente, la **MUNICIPALIDAD DE YARULA, DEPARTAMENTO LA PAZ**, de igual manera, amparándose en los Acuerdos emitidos por el **SINAGER** mediante los cuales a la fecha han ampliado la emergencia nacional sanitaria, todo con el propósito de fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas con la concurrencia de infección por coronavirus (**COVID-19**), asimismo, fundamentado en el espíritu del **PROGRAMA FUERZA HONDURAS FACE 2** que emprendió el Gobierno de la Republica, encaminado a contratar personal, insumos de protección personal y medicamentos, habilitación de unidades ambulatorias de estabilización y observación, unidades de salud de primer y segundo nivel equipados para atención de pacientes con **COVID-19**.

Consecuentemente, “**LA MUNICIPALIDAD**” para ayudar en la salud de la población del municipio de Yarula, Departamento La Paz, contrata los servicios profesionales en salud Promotor de salud **Miguel Angel Alvarado Orellana**, quien se obliga sus servicios profesionales, como **PROMOTOR DE SALUD** teniendo su sede en el Municipio de Yarula, La Paz centro de salud Aldea Tierra Colorada con una jornada de trabajo será de 8 horas diarias, de lunes a viernes, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado, con las actividades a realizar siguientes:

- Atender a pacientes que presenten síntomas de COVID-19, formular diagnóstico
Prevención, todo lo que corresponde a promoción en salud.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



Desarrollará en Centro de Salud de Tierra Colorada del Municipio de Yarula, Departamento La Paz. La Municipalidad podrá brindar apoyo cuando sea factible dentro del presupuesto municipal para que se posible a La Contratista el desempeño sus funciones.

SEGUNDO: RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La responsabilidad del cumplimiento de lo concerniente al presente contrato recae bajo la subordinación de la Jefatura de la Dirección de Salud Municipal, que está ubicada en el Centro de Salud del Casco Urbano del Municipio de Yarula, Departamento La Paz.

Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a respetar y cumplir los lineamientos, ordenes, reglamentos y las regulaciones o directrices emitidas por la

Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras.

TERCERO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PROPÓSITO DE LOS MISMOS:

Forman parte del presente contrato y con él constituyen un solo instrumento legal el siguiente documento: Informes mensuales del cumplimiento de las actividades proyectadas en los planes operativos. **PROPÓSITO:** los documentos del contrato tienen como fin primordial describir las modalidades de ejecución de las labores realizadas. **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que está obligada a ejecutar por el valor contratado, todos los trabajos de conformidad con el presente contrato.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES: Por el presente contrato "LA CONTRATISTA" se obliga para con **LA MUNICIPALIDAD** a ejecutar por su cuenta las actividades indicadas en los Términos de Referencia adjuntos y oferta económica, que forman parte de este contrato, las leyes aplicables; asumiendo la responsabilidad por el pago de las obligaciones laborales que se deriven de este contrato, liberando desde ya a **LA MUNICIPALIDAD** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal que pudiese derivarse de la ejecución de este contrato.

QUINTO: INICIO, TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y PRORROGA DEL CONTRATO: El cual será de la forma siguiente:

a) **LA CONTRATISTA** se compromete y obliga a iniciar los servicios profesionales a partir del 01 de 01 de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) y vence el 31 de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021) **TRES MESES** b) El presente contrato en primera instancia, podrá ser renovado únicamente bajo la voluntad exclusiva de **LA MUNICIPALIDAD**, por consiguiente, la renovación del contrato no es automática deberá constar por escrito un nuevo contrato con las mismas condiciones o condiciones distintas en base al marco legal establecido.- e) En su defecto, el contrato podrá ser renovado a petición de ambas partes- d) El presente contrato puede ser rescindido o darse por terminado antes del plazo convenido por cualquiera de las partes, por casos de fuerza mayor, casos fortuitos, por motivos presupuestarios y/o por cualquier otro motivo o circunstancia a conveniencia de la

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



Municipalidad, sin que esto acarree responsabilidad legal o penalidad de cualquier tipo a las partes,

SEXTO: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES Y CONDICIONES ESPECIALES: El cual será de la forma siguiente:

a) MONTO DEL CONTRATO Y PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES:

Todos los servicios profesionales que se describan en el presente contrato tienen un costo y será pagado de forma mensual de **OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (L.8,333.33)** El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante Operación Fuerza Honduras.

b) Queda también aclarado y convenido que el pago a realizar no constituye en ningún momento pago de salarios o remuneración salarial, debido a que el presente contrato es por servicios profesionales y el pago a realizar es en concepto de honorarios profesionales, no está regido o no se dan los requisitos o presupuestos establecidos en el artículo 19 y 20 del Código de Trabajo;

e) Para el pago de montos pactados **LA CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: Copia de la tarjeta de identidad y RTN, solvencia municipal, constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuentas, además, informe mensual de las actividades realizadas en forma general.

SEPTIMO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE basándose en el desempeño de LA CONTRATISTA, que indique que hay razones justificadas para la resolución o rescisión del contrato, y en un plazo de cinco (5) días posteriores a la fecha de haberse notificado por escrito a **LA CONTRATISTA** en este sentido, podrá resolver el contrato sin intervención judicial ni de ninguna otra autoridad, y en los siguientes casos:

a) Si **LA CONTRATISTA** rehusare repetida o persistentemente a llevar adelante el trabajo a ella asignado dentro de la programación propuesta. - b) Si se incumpliere alguna de las cláusulas del presente contrato. d) Por actos cometidos contra la moral y buenas costumbres. - e) No prestarse los servicios profesionales de manera eficiente a criterio la Dirección de Salud Municipal y la secretaria de Estado en los Despachos de Salud de Honduras o por cualquier circunstancia a conveniencia de esas instituciones. - d) Cualquier otra

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.

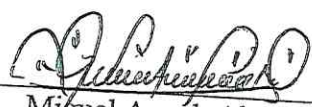


circunstancia o motivo legal calificado que ocurriere al momento de la rescisión o terminación del contrato. - e) Las partes podrán rescindir el presente contrato por mutuo consentimiento, pagándose no más que los valores parciales y proporcionales a los servicios prestados a satisfacción de EL CONTRATANTE. -f) El presente contrato quedará automáticamente resuelto, terminado o sin valor ni efecto, en caso que El Contratista pase a ser empleado de la Secretaría de Salud o al servicio de cualquier institución pública o privada, mediante cualquier modalidad contractual y que perciba ingresos económicos por la actividad o servicios brinda de conformidad al presente contrato, lo anterior, sin ninguna responsabilidad legal de parte de la Municipalidad.

OCTAVO: ACEPTACION DE LA CONTRATISTA: Por su parte el promotor de salud Miguel Angel Alvarado Orellana, manifiesta: Que acepta las condiciones y obligaciones contenidas en el presente contrato, asimismo, los honorarios profesionales a que se alude anteriormente, en cuanto a su cuantía y forma de pago por considerarlos justos, correctos y releva expresamente de cualquier responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD, por el resultado de las gestiones realizadas dentro del campo de la salud o por el servicio profesional a brindar.

En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este CONTRATO, en el municipio en el Municipio de YARULA, Departamento La Paz. A los 01 días del mes de Marzo año 2021.


Pablino Díaz Orellana
Alcalde Municipal
El Contratante


Miguel Ángel Alvarado Orellana
Promotor de Salud
Contratista





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12, LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DECENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Informe sobre Vigilancia epidemiológica de Covid I9

Coordinador General:

Doctora Yeny Xiomara Elvir

Coordinador de Promoción:

Lic. Melvin Castillo

Jefe Inmediato:

Jenny Tonita Melghem

Actividad: vigilancia epidemiológica de Covid I9

Tema: vigilancia epidemiológica por Covid-I9

Responsable: Miguel Angel Alvarado Orellana

Cargo: Promotor Social

Firma: 

Lugar y fecha: Tierra Colorada I de febrero al 15 de abril año
2021



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Introducción.

En el presente informe se da a conocer las actividades realizadas en la vigilancia epidemiológica ante sospechas de Covid-19 en la comunidad de Tierra Colorada municipio de Yarula departamento de La Paz.

Dichas actividades se iniciaron el día 1 de febrero al 15 de abril del presente año, se realizaron visitas domiciliarias, toma de muestras para Covid-19, concientización a los familiares a cerca de mantener el distanciamiento y aislamiento social y reportar al personal de salud si presentan algún signo o síntoma relacionado al Covid-19.

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Propósito

1. Promoción y prevención de la salud
2. Visitas domiciliarias
3. Cerco epidemiológico
4. Seguimiento a familiares de caso

Responsables

1. Coordinador
2. Supervisor
3. Auxiliar de enfermería
4. Promotor

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL





SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACIÓN DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES
Lugar de desarrollo de las actividades



Las actividades siguientes se realizaron en la comunidad de Tierra Colorada Municipio de Yarula Departamento de La Paz, por parte del centro de salud de la misma comunidad donde se realizaron visitas domiciliarias y se les tomó la presión arterial a pacientes crónicos y mujeres embarazadas, se hizo seguimiento a puérperas.

Periodo de ejecución

Dichas actividades se realizaron el 1 de febrero y finalizaron el 15 de abril del año 2021

Descripción de las actividades:

A continuación se describen las siguientes actividades

Cronología de acontecimientos

21 Día	Actividad	Responsables	observación
1 al 26 de febrero	Visitas: 6 Charlas educativas: 7 Consultas general a pacientes: 43	Miguel Ángel Alvarado Orellana	Se visitó a pacientes crónicos y a mujeres embarazadas y se dio seguimiento a puérperas
1 al 31 de marzo	Visitas: 10 Charlas educativas: 9 Consulta general a pacientes: 93	Miguel Ángel Alvarado Orellana	Se visitó a puérperas y a embarazadas, seguimiento de PF y dejar en tratamiento a pacientes crónicos
5 al 15 de abril	Visitas: 5 Charlas educativas: 7 Consulta general a pacientes: 50	Miguel Ángel Alvarado Orellana	Se visitó a puérperas y a embarazadas seguimiento de PF y charlas educativas a población general

Resultados

1. Visitas domiciliarias: 21
2. Resultados de pruebas positivas: 0

COPIA FIEL A SU ORIGINAL



3. Inicio de tratamiento maíz: 0
4. Búsqueda de personas cercanas a las viviendas de casos positivos: 0
5. Charlas educativas: 22



SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD
REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL # 12 LA PAZ
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE DESENTRALIZACION DE SALUD
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LENCAS DE LA SIERRA DE LA PAZ, MAMLESIP
UNIDAD DE PROMOCION DE LA SALUD Y RIESGOS SANITARIOS AMBIENTALES



Recomendaciones:

1. Continuar con la vigilancia epidemiológica
2. Mantener la alerta de emergencia por Covid-19
3. Girar instrucciones a CODETES para continuar la vigilancia epidemiológica
4. No discriminar a la población

Compromisos adquiridos

1. Continuar con la vigilancia epidemiológica
2. Concientizar a la población del municipio
3. Seguir vigilando a la población

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL




Firma del responsable


Firma de jefe inmediato

Anexos



Charlas educativas

COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



81





Charlas educativas a pacientes



83

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / FORENAME
KENDY LASTENIA

APPELLIDO / SURNAME
ALVARADO ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
20-08-1994

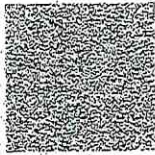
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
0510 1995 00473

NACIONALIDAD / NATIONALITY
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY
20-08-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS.



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0015492160<<<<<<<<<<<<<
9408207F3108206HND<<<<<<<<<<6
ALVARADO<ORELLANA<<KENDY<LASTE



COPIA FIEL A SU ORIGINAL

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Kendy Lastenia Alvarado

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 1019779

Yarolo 74-04-2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

COPIA FIEL A SU ORIGINAL





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula
Teléfono: (+504) 9653-6580



Recibo oficial de pago

Por 3000

Yarula, La Paz 16 de Abril del año 2021

Recibí de la tesorería Municipal la cantidad de	Tres mil lempiras exactos
Nombre de beneficiario	Kendy Lastenia Alvarado
Por concepto de:	
Aseo de la sala de triage con fondo del segundo desembolso de operación fuerza Honduras correspondiente al mes de Marzo de año 2021.	

Firma del Beneficiario:

Nº de Identidad: 0510-1995-00473

Nº de Solvencia: 1019779





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



Contrato De Servicio Laboral

Nosotros: Sr. **Pablino Díaz Orellana**, de nacionalidad Hondureña, vecino y residente en el municipio de Yarula, Departamento de la Paz, con tarjeta de identidad N° 1219-1973-00051, actuando en representación de la alcaldía municipal de Yarula departamento de la Paz, y que en este instrumento se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y por otra parte, la Señora; **Kendy Lastenia Alvarado Orellana** nacionalidad hondureña, vecina y residente en el municipio de Yarula, departamento de la Paz con tarjeta de identidad N°0510-1995-00143 en calidad de **CONTRATISTA** y que en lo sucesivo se denominara en el marco de la emergencia COVID 19 **Fuerza Honduras FACE 2 Aseadora del CIS YARULA**. Ambas partes, en la calidad que actuamos, reconocemos competencia y capacidad legal para otorgar el presente contrato temporal y específico para proveer servicios e insumos, el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

La municipalidad de Yarula departamento de La Paz, contrata la Aseadora con el objetivo de Mantener la higiene y limpieza de las instalaciones del CIS YARULA que se le asignen.

CLAUSULA SEGUNDA:

Las funciones a realizar por la aseadora, se estipulan en los términos de referencia, los cuales se adjuntan al presente contrato y son parte integral del mismo.

CLAUSULA TERCERA:





República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



Recibirá como remuneración del mes por sus servicios prestados cantidad de **tres mil** Lps exactos (Lps. 3,000.00), como salario ordinario. por la prestación de sus servicios, prestados en el mes de marzo 2021 como aseadora en el CIS YARULA.

CLAUSULA CUARTA:

La sede de trabajo serán las instalaciones del CIS Yarula así como otras instalaciones donde fuere necesario desplazarse,

CLAUSULA QUINTA:

La vigencia del contrato será de 31 días calendario a partir del 01 al 31 de Marzo del año 2021.

CLAUSULA SEXTA:

Ambas partes aclaramos y reconocemos que el presente contrato por ningún motivo origina ni generara por ninguna de las partes relación ni dependencia laboral más allá del plazo convenido.

CLAUSULA SEPTIMA:

La municipalidad podrá rescindir el presente contrato antes del tiempo establecido, sin más obligaciones para ella que los salarios pendientes de pago a la fecha de suspensión del mismo, por las siguientes razones:

1. Por común acuerdo entre las partes
2. Incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL



República de Honduras
Departamento de La Paz
Alcaldía Municipal de Yarula.

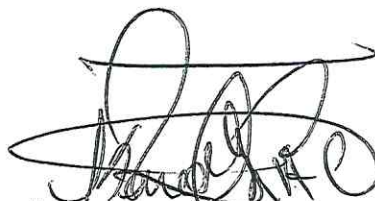
Teléfono: (+504) 9653-6580 e-mail: muniyarula2010@gmail.



3. A solicitud de una de las parte
4. Interrupción en el ejercicio de sus funciones sin causa justificada durante más de 3 días laborales.

En fe de lo anterior firmamos el presente contrato en el municipio de Yarula, departamento de La Paz a los 01 días del mes de Marzo del año 2021.


Pablino Díaz Orellana
Alcalde Municipal
Contratante


Kendy Lastenia Alvarado Orellana
Contratista



CONSTANCIA DE VEEDURÍA SOCIAL OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.

En representación de La Red Nacional de Veedores Sociales del FONAC en el municipio de Yaruh, Departamento de La Paz, por medio de la presente hacemos constar que actuamos como veedores sociales durante la ejecución de la Operación Fuerza Honduras. Segunda fase

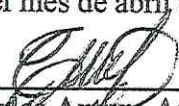
La veeduría se inició el día 01 del mes de febrero 2021 y concluyó el día 30 del mes de abril del año 2021..

El proceso de veeduría se desarrolló en las siguientes actividades.

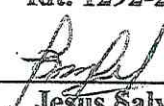
- Presentación de la situación del COVID 19 en el municipio y preparación de la propuesta técnica (Dirección Regional o Municipal de Salud).
- Elaboración del Plan de Acción (Dirección Regional o Municipal de Salud, CODEM Y Comité de Compras).
- Firma de convenio Municipalidad, región Sanitaria.
- Presentación al CODEM y autoridades municipales del Plan de Acción, aprobación de la corporación municipal.
- Ejecución del Plan de Acción (selección de proveedores, proceso de cotización, verificación de mejor cotización, requisiciones, órdenes de compra, recibo de insumos y productos, entrega de los mismos, visita al triaje, acompañamiento de brigadas o Equipos de Respuesta Rápida, contratación de personal, compras)
- Verificación del inventario de bienes adquiridos
- Acompañamiento en los procesos de rendición de cuentas (objetividad de la información).
- Asegurar el proceso de liquidación.

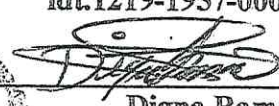
Para los casos que se estimen convenientes extendemos y firmamos la presente constancia en condición de miembros de la red de veedores municipales y a la vez red nacional de veedores sociales de FONAC

A los 04 días del mes de abril del año 2021.


Carlos Arturo Argueta
Idt. 1292-2015-00036


Eufemiano Hernández
idt. 1219-1957-00069


Jesús Salvador Amaya
Idt. 1219-1968-00012


Digna Ramos
idt. 1292-2015-00108


Idalia Arellis Vásquez
Idt. 1016-1979-00220


Gerardo Gómez



COPIA FIEL A SU
ORIGINAL